RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 186 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LOS OFERENTES PROSAL SA CON RUC 80068789-2 LOS ITEMS 1 AZUCAR, 3 ACEITE VEGETAL Y 6 FIDEO, LAKMI SA CON RUC 80054786-1 LOS ITEMS 2 ARROZ TIPO I Y 10 LOCRO, DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZALEZ CON RUC 814961-5 LOS ITEMS 4 HARINA DE TRIGO, 5 YERBA MATE Y 10 LOCRO Y A SERVICIOS GATRONOMICOS SAN MIGUEL DE NÉSTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ CON RUC 1593030-0 EL LLAMADO A LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD" 1ª ETAPA CON ID 383236 Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM 9 "EXTRACTO DE TOMATE" DEL PROCESO LICITATORIO-

Yasy Cañy, 31 de agosto de 2020

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 31 de agosto de 2020. -

CONSIDERANDO: "Que en el marco del llamado a Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2020 "Adquisición de productos alimenticios para personas en situación de vulnerabilidad" 1ª ETAPA con ID 383236 se presentaron los siguientes oferentes:

a) YERBA MATE KYRE'Ŷ de Francisco Tomas Álvarez Morinigo – RUC 4205140-1
b) PROSAL SA – RUC 80068789-2
c) LAKMI SA – RUC 80054786-1
d) DISTRIBUIDORA DIANITA de Manuel Antonio Méndez G. – RUC 814961-5
e) Servicios Gastronómicos SAN Miguel de Néstor Antonio González Ortiz – RUC 1593030-0

Que la oferta del oferente **YERBA MATE KYREY de Francisco Tomas Álvarez Morinigo** fue desechada ya que no cumplió con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial debido a que el formulario de la oferta no se encuentra firmado en la hoja 1 así también no presentó la garantía de mantenimiento de la oferta en forma de póliza de seguro conforme lo solicita el PBC.

Que el comité de evaluación procedió a desechar la oferta de los *Ítems 2 Arroz tipo I y 8 Coquito* de la firma **PROSAL SA** por justificación deficiente de precio ofertado.

Que la oferta del oferente **LAKMI SA** del *Ítem 4 Harina de Trigo* quedó desechada considerando que no cumple con la presentación de la autorización del fabricante ni del RE, los *ítems Nº 01 Azúcar y 09 Extracto de Tomate* quedan desechados por no presentar la autorización del fabricante.

Que, el oferente **DISTRIBUIDORA DIANITA de Manuel Antonio Méndez González** no cumple con la experiencia requerida ya que no presentó documentaciones que lo avalen para el *Item 2 Arroz* por lo que su oferta quedó desechada.

Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

Secretario General

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, con relación al **Ítem 09 Extracto de tomate**, luego del análisis y las apreciaciones pertinentes, y atendiendo a que ambas ofertas (LAKMI SA y DISTRIBUIDORA DIANITA) NO CUMPLEN con la totalidad de los criterios de evaluación de carácter legal exigidos en las bases del llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas en esta instancia y apegándose irrestrictamente a las normativas y los principios generales de las contrataciones públicas, considera pertinente la declaración desierta del proceso en virtud a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas. El comité evaluador recomienda DECLARAR DESIERTO de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 inc b de la Ley 2051/03 el Ítem 09 Extracto de tomate.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Yasy Cañy, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR el llamado por Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2020 "Adquisición de productos alimenticios para personas en situación de vulnerabilidad" 1ª ETAPA con ID 383236 según detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Proveedor	Monto Total
1	Azúcar blanca	PROSAL SA	G. 72.500.000
2	Arroz tipo I	LAKMI SA	G. 49.845.000
3	Aceite vegetal comestible	PROSAL SA	G. 44.250.000
4	Harina de trigo	DISTRIBUIDORA DIANITA de Manuel Méndez	G. 41.062.500
5	Yerba mate	DISTRIBUIDORA DIANITA de Manuel Méndez	G. 69.750.000
6	Fideos	PROSAL SA	G. 54.750.000
7	Sal fina	DISTRIBUIDORA DIANITA de Manuel Méndez	G. 8.907.500
8	Coquito	Servicios Gastronómicos SAN MIGUEL	G. 118.750.000
10	Locro	LAKMI SA	G. 39.585.000

Art. 2°: DECLARAR desierto el Ítem 9 Extracto de tomate atendiendo a que ninguna oferta reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación----------

Secretario General

Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Rufino Torres Britez
Secretario General

Rufino Torres
Secretario General

Blásido Villalba Torres
Intendente Municipal

Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañ